

SOLICITO: Reasignación interregional por motivo personal

SEÑOR DIRECTOR DE LA UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS PUNO

Yo Yuli Barboza Cancho, identificada con DNI Nro 28273440, profesora de la especialidad de Historia y Geografía y con una segunda especialidad en Didáctica de la Ciudadanía, de la Ciudad de Ayacucho con domicilio en el Jr. Madrid Nro 330 de San Juan Bautista. Ayacucho. Nro de Celular 932545306. Expongo lo siguiente:

Que me dirijo a su digno despacho Señor director para solicitar que me considere en el proceso de reasignación interregional por motivo personal en una IE de esta Ciudad de Puno, por motivo personal ya que mi hijo estudia en La Paz Bolivia. Yo trabajo en la Ciudad de Ayacucho IE Simón Bolívar del Distrito Andrés Avelino Cáceres. Por lo fundamentado Solicito Señor Director la reasignación Interregional.

POR LO TANTO; Ruego acceder mi solicitud por ser de acuerdo a ley.

Puno 03 de junio del 2024.



Profesora Yuli Barboza Cancho.

 PERÚ Ministerio de Educación	Código	Denominación del Documento Normativo
	0579797	Disposiciones para la reasignación y permuta de los profesores en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento.

ANEXO N° 02

DECLARACIÓN JURADA PARA EL PROCEDIMIENTO DE REASIGNACIÓN Y/O PERMUTA

Yo, Yuli Barboza Cancho

Identificado (a) con DNI N° 28273440, y domicilio actual en Jr. Madrid N° 330. San Juan Bautista. Ayacucho

DECLARO BAJO JURAMENTO:

SI	NO	DECLARO
	<input checked="" type="checkbox"/>	Comprendido en procesos administrativos disciplinarios
	<input checked="" type="checkbox"/>	Encontrarme en proceso de racionalización.
	<input checked="" type="checkbox"/>	Encontrarme con medida preventiva o de retiro a consecuencia de una denuncia administrativa.
	<input checked="" type="checkbox"/>	Estar inhabilitado administrativa y/o judicialmente.
	<input checked="" type="checkbox"/>	Registrar antecedentes penales o judiciales al momento de postular.
	<input checked="" type="checkbox"/>	Tener sanción vigente en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles – RNSSC.
	<input checked="" type="checkbox"/>	Encontrarme cumpliendo sanción administrativa de suspensión o cese temporal en el cargo.
	<input checked="" type="checkbox"/>	Haber sido sancionado con amonestación escrita o suspensión en el cargo hasta por treinta (30) días, que no haya superado, como mínimo, un (01) año desde que cumplí la sanción hasta la inscripción al procedimiento de reasignación o suscripción del acuerdo de permuta.
	<input checked="" type="checkbox"/>	Haber sido sancionado con cese temporal sin goce de remuneraciones desde treinta y un (31) días hasta doce (12) meses, que no haya superado, como mínimo, dos (02) año desde que cumplí la sanción hasta la inscripción al procedimiento de reasignación o suscripción del acuerdo de permuta.
	<input checked="" type="checkbox"/>	Haber suscrito compromisos específicos de no reasignación dentro de programas especiales del Minedu o el Gobierno Regional.
	<input checked="" type="checkbox"/>	Estar en uso de licencia sin goce de remuneración, durante el proceso de reasignación.
<input checked="" type="checkbox"/>		Tener menos de 61 años de edad. Solo aplicable al procedimiento de permuta.
	<input checked="" type="checkbox"/>	Encontrarme participando en el proceso de ascenso de escala. Solo aplicable al procedimiento de permuta.
<input checked="" type="checkbox"/>		La veracidad de la información y de la documentación que adjunto en copia simple.

Firmo la presente declaración de conformidad con lo establecido en el artículo 49 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y en caso de resultar falsa la información que proporciono, me sujeto a los alcances de lo establecido en el artículo 411 del Código Penal, concordante con el artículo 33 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; autorizando a efectuar la comprobación de la veracidad de la información declarada en el presente documento.

En fe de lo cual firmo y consigno mi huella digital en la presente.

Dado en la ciudad de Ayacucho a los 05 días del mes de Junio del 2024.





PERÚ

Ministerio de Educación

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

INFORME ESCALAFONARIO N° 02231 - 2024

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL HUAMANGA



Tipo de informe: INFORME DE REASIGNACIÓN

Trámite interno

Motivo de informe: POR INTERÉS PERSONAL / POR UNIDAD FAMILIAR

Fecha de expediente: 24/05/2024

I. SITUACIÓN LABORAL:

Apellidos y nombres : BARBOZA CANCHO, YULI

Tipo y número de documento de identidad : D.N.I. - 28273440

Sexo : FEMENINO

Fecha de nacimiento , edad y país de nacimiento : 12/01/1968 - 56 años - PERU

Estado Civil : SOLTERO

Régimen laboral : LEY 29944 - LEY DE REFORMA MAGISTERIAL

Modalidad/Nivel educativo : EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR / EBR - SECUNDARIA

Institución educativa/Código modular : 38060 SIMON BOLIVAR / 0579797

Código de plaza : 1177114231Z6

Cargo actual : PROFESOR

Jornada laboral : 30 HORAS

Escala magisterial : SEGUNDA ESCALA MAGISTERIAL

Situación laboral : EN ACTIVIDAD

Fecha de corte : 31/05/2024

Tiempo de servicios totales como profesor nombrado : 22 año(s) 4 mes(es) 17 día(s)

Tiempo de servicios oficiales : 22 año(s) 4 mes(es) 17 día(s)

II. INFORMACIÓN REQUERIDA POR ACCIÓN Y MOTIVO:

Formación académica y profesional: Registro de título pedagógico u otro título obtenido.

ITEM	TÍTULO	ESPECIALIDAD	FECHA DE EXPEDICIÓN	CENTRO DE REGISTRO	NÚMERO DE REGISTRO	FECHA DE REGISTRO	FECHA DE RESOLUCIÓN	NÚMERO DE RESOLUCIÓN
1	LICENCIADO	HISTORIA- GEOGRAFIA	27/05/1994	UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA (160000002)	0545	22/06/1994		01430-P-DRE

Acreditación de lengua indígena u originaria.

ITEM	LENGUA NATIVA	DOMINIO ESCRITURA	DOMINIO ORAL	AÑO DE INGRESO	AÑO DE EVALUACIÓN	AÑO DE VENCIMIENTO
1	QUECHUA SUREÑO	BASICO	INTERMEDIO	2015	2023	2026

Resolución(es) nombramiento, reubicación o incorporación a la CPM y de cargos desempeñados durante la ley 29944.

ITEM	RESOLUCIÓN	ACCIÓN	MOTIVO ACCIÓN	RÉGIMEN LABORAL	CARGO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	ESCALA	FECHA INICIO - FIN	ESTADO	UGEL/DRE
1	RESOLUCIÓN DIRECTORAL - 003799-2022 - 01/07/2022	REASIGNACIÓN	POR INTERES PERSONAL	LEY 29944 - LEY DE REFORMA MAGISTERIAL	PROFESOR	38060 SIMON BOLIVAR	SEGUNDA ESCALA MAGISTERIAL	01/03/2023	APROBADO	UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL HUAMANGA/DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN AYACUCHO
2	RESOLUCIÓN DIRECTORAL - 07353-2017 - 29/12/2017	ASCENSO DE ESCALA MAGISTERIAL	ASCENSO DE ESCALA MAGISTERIAL	LEY 29944 - LEY DE REFORMA MAGISTERIAL	PROFESOR	SR. DE LOS MILAGROS	SEGUNDA ESCALA MAGISTERIAL	01/03/2018	APROBADO	UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL HUAMANGA/DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN AYACUCHO
3	RESOLUCIÓN DIRECTORAL - 05973-2016 - 22/12/2016	INCREMENTAR	INCREMENTAR	LEY 29944 - LEY DE REFORMA MAGISTERIAL	PROFESOR	"SEÑOR DE LOS MILAGROS"	PRIMERA ESCALA MAGISTERIAL	01/09/2016	APROBADO	UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL HUAMANGA/DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN AYACUCHO
4	RESOLUCIÓN DIRECTORAL - 02110 - 2013 - 11/07/2013	UBICACIÓN	UBICACIÓN	LEY 29944 - LEY DE REFORMA MAGISTERIAL	PROFESOR POR HORAS	SEÑOR DE LOS MILAGROS	PRIMERA ESCALA MAGISTERIAL	02/07/2013	APROBADO	UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL HUAMANGA/DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN AYACUCHO
5	RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL - 02208-2005 - 13/05/2005	REASIGNACIÓN	REASIGNACIÓN	LEY 24029 - LEY DEL PROFESORADO	PROFESOR	"SEÑOR DE LOS MILAGROS"	I	02/05/2005	APROBADO	UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL HUAMANGA/DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN AYACUCHO
6	RESOLUCIÓN DIRECTORAL - 00144-2002 - 09/04/2002	ENCARGATURA	ENCARGATURA	LEY 24029 - LEY DEL PROFESORADO	DIRECTOR I.E.	JOSE SANTOS FIGUEROA	III	14/03/2002 - 31/12/2002	APROBADO	DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN AYACUCHO/DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN AYACUCHO
7	RESOLUCIÓN DIRECTORAL - 00373-2001 - 27/04/2001	NOMBRAMIENTO	NOMBRAMIENTO	LEY 24029 - LEY DEL PROFESORADO	PROFESOR	JOSE SANTOS FIGUEROA	I	02/04/2001	APROBADO	DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN AYACUCHO/DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN AYACUCHO

No registra Experiencia Profesional.

No registra sanciones administrativas.

No registra sanciones judiciales.

No registra instauración de proceso administrativo disciplinario

Resolución(es) de Licencias sin goce de remuneraciones

ITEM	RESOLUCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	MOTIVO ACCIÓN	FECHA INICIO	FECHA TÉRMINO	AÑO	MES	DÍA
1	RESOLUCIÓN DIRECTORAL - Nro04158	07/06/2023	POR MOTIVOS O ASUNTOS PARTICULARES	02/06/2023	30/06/2023	0	0	29
2	RESOLUCIÓN DIRECTORAL - Nro003521-2023	24/04/2023	POR MOTIVOS O ASUNTOS PARTICULARES	10/04/2023	30/04/2023	0	0	21
3	RESOLUCIÓN DIRECTORAL - Nro005014-2022	23/09/2022	POR MOTIVOS O ASUNTOS PARTICULARES	05/09/2022	29/09/2022	0	0	25
4	RESOLUCIÓN DIRECTORAL - Nro003685-2022	24/06/2022	POR MOTIVOS O ASUNTOS PARTICULARES	16/05/2022	17/05/2022	0	0	2
5	RESOLUCIÓN DIRECTORAL - Nro002978-2022	20/04/2022	POR MOTIVOS O ASUNTOS PARTICULARES	04/04/2022	03/05/2022	0	0	30
6	RESOLUCIÓN DIRECTORAL - Nro05477-2018	26/09/2018	POR MOTIVOS O ASUNTOS PARTICULARES	21/08/2018	21/12/2018	0	4	2

Resolución(es) de Licencias con goce de remuneraciones

ITEM	RESOLUCIÓN	MOTIVO ACCIÓN	FECHA INICIO	FECHA TÉRMINO	HORAS	AÑO	MES	DÍA	DÍAS ESSALUD	DÍAS MINEDU
1	RESOLUCIÓN DIRECTORAL - 006907-2023-UGEL HGA - 24/11/2023	POR INCAPACIDAD TEMPORAL	30/10/2023	01/11/2023	0	0	0	3	3	0
2	RESOLUCIÓN DIRECTORAL - 005793-2023 - 21/09/2023	POR INCAPACIDAD TEMPORAL PARA EL TRABAJO (ENFERMEDAD)	21/08/2023	04/09/2023	0	0	0	15	15	0
3	RESOLUCIÓN DIRECTORAL - 005547-2023 - 31/08/2023	POR INCAPACIDAD TEMPORAL PARA EL TRABAJO (ENFERMEDAD)	06/08/2023	11/08/2023	0	0	0	6	6	0
4	RESOLUCIÓN DIRECTORAL - 04162 - 07/06/2023	POR INCAPACIDAD TEMPORAL PARA EL TRABAJO (ENFERMEDAD)	02/05/2023	05/05/2023	0	0	0	4	4	0
5	RESOLUCIÓN DIRECTORAL - 000027-2024-UGEL HGA - 09/01/2023	POR INCAPACIDAD TEMPORAL	03/11/2023	05/11/2023	0	0	0	3	3	0
6	RESOLUCIÓN DIRECTORAL - 006617-2022 - 30/12/2022	POR INCAPACIDAD TEMPORAL PARA EL TRABAJO (ENFERMEDAD)	28/11/2022	06/12/2022	0	0	0	9	9	0
7	RESOLUCIÓN DIRECTORAL - 004207-2022 - 26/07/2022	POR INCAPACIDAD TEMPORAL PARA EL TRABAJO (ENFERMEDAD)	18/05/2022	20/05/2022	0	0	0	3	3	0
8	RESOLUCIÓN DIRECTORAL - 004207-2022 - 26/07/2022	POR INCAPACIDAD TEMPORAL PARA EL TRABAJO (ENFERMEDAD)	06/06/2022	10/06/2022	0	0	0	5	5	0

No registra características de institución educativa según los padrones anuales.

No registra Resolución(es) de otros documentos.

No registra separación preventiva.

Base Legal : Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, su Reglamento aprobado con DS. N° 004-2013-ED, la RVM N° 042-2022-MINEDU y sus modificatorias.

Anotaciones :


 VICENTE PASTOR CASTRO
 Responsable de escalafón
 RESPONSABLE OFICINA DE ESCALAFÓN

CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede es idéntica a su original que me a puesto a la vista.
05 JUN 2021
San Juan Bautista - Ayacucho

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA

Fundada el 03 de julio de 1677

A NOMBRE DE LA NACION

El Rector de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga,

Por cuanto: El Consejo Universitario con fecha 24 de mayo de 1994 ha conferido el

Título de **Honorable** en **Honorem** **Secundaria**,
Especialidad **Historia** **Geografía**
Alfonso Barón **Cánchico**
a don **Alfonso Barón** **Cánchico** **Financiera** de la **Honorem**
aprobado por el Consejo de la Facultad de

con fecha 11 de mayo de 1994

Por tanto:

Se expide el presente Diploma para que se le reconozca como tal.

Dado y firmado en Ayacucho, Perú a 27 de mayo de 1994


RECTOR




SECRETARIO GENERAL


DECANO


INTERESADO

Resolución Rectoral N° 0370-94
Registrado en el Libro 77 a folio 84

COLEGIO DE NOTARIOS DE AYACUCHO

Abogado Notario de Ayacucho

José Luis Pinedo Cacerón



DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL HGA

INSTITUCIÓN EDUCATIVA
"SIMÓN BOLÍVAR"
ESTUDIO-PERSEVERANCIA-DISCIPLINA



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

EL DIRECTOR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PÚBLICA
"SIMÓN BOLÍVAR" DE SANTA ELENA DEL DISTRITO DE
ANDRÉS AVELINO CÁCERES DORREGARAY, PROVINCIA DE
HUAMANGA, REGIÓN AYACUCHO, SUSCRIBE LA PRESENTE:

CONSTANCIA DE NO ADEUDAR

Que, la Profesora **Yuli BARBOZA CANCHO**, identificad con D.N.I. N° 28273440, Docente del Nivel Secundaria de la Institución Educativa 38060 "Simón Bolívar" de Santa Elena, NO ADEUDA por ningún concepto conforme a los registros de la IE.

Se le expide la presente constancia a solicitud de la parte interesada para fines que estime por conveniente.

Santa Elena, 31 de mayo de 2024.

FERQ/Dir.
c.c. Archivo.



I.E.P. "SIMÓN BOLÍVAR"
SANTA ELENA - AYACUCHO
Prof. Félix E. Rojas Quichea
DIRECTOR



DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL HGA

INSTITUCIÓN EDUCATIVA
"SIMÓN BOLÍVAR"
ESTUDIO-PERSEVERANCIA-DISCIPLINA



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

EL DIRECTOR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PÚBLICA
"SIMÓN BOLÍVAR" DE SANTA ELENA DEL DISTRITO DE
ANDRÉS AVELINO CÁCERES DORREGARAY, PROVINCIA DE
HUAMANGA, REGIÓN AYACUCHO, SUSCRIBE LA PRESENTE:

CONSTANCIA DE PERMANENCIA

Que, la Profesora **Yuli BARBOZA CANCHO**, identificad con D.N.I. N° 28273440, Docente del Nivel Secundaria de la Institución Educativa 38060 "Simón Bolívar" de Santa Elena, **REGISTRA PERMANENCIA DURANTE AL AÑO 2023 HASTA LA FECHA en la IE.**

Se le expide la presente constancia a solicitud de la parte interesada para fines que estime por conveniente.

Santa Elena, 31 de mayo de 2024.

FERQ/Dir.
c.c. Archivo.


I.E.P. "SIMÓN BOLÍVAR"
SANTA ELENA - AYACUCHO

Prof. Félix E. Rojas Quichea
DIRECTOR